



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 16 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales, de fecha 16.09.2016 emitido por Salud;
- Cotización, de Fecha 15.09.2016, por la empresa Sociedad de Servicios Ambulancias Ovalle Ltda.;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11428.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por urgencia al Proveedor **Sociedad de Servicios Ambulancias Ovalle, RUT N° 76.155.037-3, por concepto de Contrato De Ambulancia Para Cubrir Actividad Para Los Días 17 y 18 En La Localidad de Flor Del Valle.**
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo Total de la adquisición asciende a \$ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos) Exenta de incluido.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.002.003 "Otros Traslados" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de Gestión 4.1.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE

JCCB/FMU/aap
DISTRIBUCION:
-Archivo Secpla.
-Oficina de Partes.
-Daf Adquisiciones